# MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050


## INFORME DE EVALUACION.-

## "MEJORAMIENTO *Y HERMOSEAMIENTO* DE LA PLAZA *MUNICIPAL*"

**A : INTENDENTE MUNICIPAL**

**DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**FECHA : 30/06/2016.-**

En mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a las Disposiciones Legales que rigen la materia con relaciones a las Contrataciones Públicas, me permito en presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativo a la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el Proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2016 – PAC Nº 311.674**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, convocado para la ejecución de **"MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL"**, emprendido por la **INTENDENCIA MUNICIPAL de Cédales**, por lo que se expone:

**La Máxima Autoridad por Resolución IM Nº 167/2016 de fecha 02/06/2016, a los efectos de dar cumplimiento a dichas obligaciones de la forma más conveniente, de acuerdo a la realidad institucional, dispone a la UOC la función de Evaluar las Ofertas.**

**Conforme a las disposiciones Legales que rigen la materia, para los procesos de Contrataciones Públicas, en concordante a lo que estipula el MANUAL TECNICO DNCP - 2015, en su Numeral 2.1. -** ***Inciso d) "Evaluar las Oferta: en los casos en que la constitución de un Comité de Evaluación de Ofertas no es Obligatoria o la autoridad competente de la convocante haya decidido no conformar un Comité, la UOC tiene la función de evaluar las ofertas".-***

En virtud a lo dispuesto en el **Art. 56º, Confidencialidad, del Dto. Nº 21.909/03** que **Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece, "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación".-**

A través del presente elevo a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. **ANTECEDENTES.**

Por Resolución **I.M. Nº 167/2016** de fecha 02 de junio del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, Nº 05/2016, (ID Nº 311.674)**, para el **"MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **Gs. 140.000.000** del **rubro (520 F.F. 30 - OF. 11)**, según **CDP Nº 09/2016.-**

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL.-**

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a efectos de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **MIGUEL ANGEL CABRERA** **5- FELIPA AGÜERO DE FERREIRA.**
2- **SERVI-TECNI S.A.**
3- **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.**
4- **GLORIA E mro IMPORT EXPORT S.A.**

**2. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO EL MONTO TOTAL DE LA PLANILLA DE PRECIO:</u>**

Conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 17 de junio del 2016, siendo las **07:45**, horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente firma oferente:

| FIRMAS OFERENTES | TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS |
|---|---|
| 1. E.A. CONSTRUCCIONES | 122.702.819.- |
| 2. SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA. | 138.378.809.- |

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta y forma parte íntegramente del presente informe.-

***Se deja constancia en el presente Informe que se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo que; "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del Plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 52212015, 805/2009 y Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-***

***3. <u>METODO DE EVALUACION:</u>***

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 05/16 y sus Anexos.**

**3.1. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>**

Se corrobora el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, y de acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, de los cuales se constató lo siguiente:

F. Mareco S
Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

| *Documentos* | SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA | E.A. CONSTRUCCIONES |
|---|---|---|
| *1. Formulario de Oferta* | Cumple | Cumple |
| *2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple |
| *3. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del firmante de la oferta* | Cumple | Cumple |
| *4. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)* | No corresponde | No corresponde |
| *5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Poder Suficiente Otorgado por la escritura Pública).-* | No corresponde | No corresponde |
| *6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | Cumple | Cumple |

La firma oferente **"E.A. CONSTRUCCIONES"** presenta el **Formulario de Oferta en forma deficiente, es decir no fue transcripta debidamente conforme al formulario del Anexo 2 formulario estándar del PBC,** en el numeral 4 debiendo ser redactada **incluyendo las adendas No: (indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda);** así mismo en el **numeral 9 transcribe un párrafo que no se encuentra dentro del formulario de Oferta, en el numeral 10 transcribe lo que le corresponde al numeral 9 y lo que le corresponde al numeral 10 se encuentra en el numeral 11,** es preciso destacar que el Formulario de Oferta es un documento de carácter Sustancial, la cual no puede ser corregida con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas, por lo que se procede a la descalificación de la oferta de la firma **E.A. CONSTRUCCIONES** del **Lic. Ever Amarilla, en atención a las fundamentaciones mencionadas,** en virtud al **Anexo 2 del PBC** y a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Verificada la oferta de la firma oferente **"SAN BLAS CONSTRUCTORA y METALURGICA", del Sr. Carlos Augusto Paniagua**, se constata que la misma, *cumple con todos los documentos sustanciales, conforme* ***al PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***. Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes**.-

**3.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.-**

Posteriormente se verifico los **precios de la oferta presentada la cual ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial.** Para ello, se considera el monto del precio total ofertado, conforme al siguiente detalle:

| FIRMAS OFERENTES | TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS |
|---|---|
| 2. SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA. | 138.378.809 |

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única firma oferente para el presente llamado, se considera la oferta de la firma **"SAN BLAS CONSTRUCTORA y METALURGICA", del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** por ofrecer una oferta ventajosa, las cuales se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el rubro **(520 F.F. 30 - OF. 11),** según **CDP N° 09/2016,**

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

**3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL QUE COMPONEN LA OFERTA:**

Se verifica los documentos formales de las ofertas, de la firma oferente concursante, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el **Pliego de Bases y Condiciones en la Adenda N° 02 y del Anexo E.-**

| *DOCUMENTOS* | *SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA* |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP No 941/10.- | Cumple |
| 2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC). | Cumple |
| 3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| 4. Fotocopia Autenticada de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas | Cumple |
| 6. Constancia de IPS | Cumple |
| 7. Presentar referencias de obras similares (Construcción de Plazas, Mantenimiento y Reparación de Plazas para lo cual se deberá anexar como mínimo 2 copias de contratos de obras con su respetiva acta de recepción final o facultaron de venta realizadas. | Cumple |
| 8. Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2012, 2013, 2014 | Cumple |
| 9. Antigüedad de la empresa como mínimo 3 años en el rubro de la construcción, para lo que debe anexar copias de la constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda (Constancia de Inscripción Expedido por la SET) | Cumple |
| 10. Otros documentos adicionales requeridos | Cumple |

Conforme a los documentos proveídos por la firma oferente **"SAN BLAS CONSTRUCTORA y METALURGICA", del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** se comprueba que *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en la del Anexo I del PBC.-*

**LUEGO SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

| Documentos Posteriores | "SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA", del Sr. Carlos Augusto Paniagua |
|---|---|
| 1. **Capacidad legal:** Conforme a la Resolución DNCP No 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, *se verifica si la firma o empresa en competencia se encuentra o no comprendida en las prohibiciones* establecidas en el Art 40 inc. a) y b) de la Ley No 2051 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis. Y analiza la condición de la persona física o persona Física, a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos. | No se observa registros ni datos. |
| 2. Capacidad Financiera: Promedio años: En los 3 (TRES) últimos años (2012, 2013 Y 2014).- (Anexo 1– Numeral 20 INCISO 1 del PBC).- | Cumple |
| 3. Experiencia (Anexo 1 - Numeral 20 INCISO 2 del PBC).- | Cumple |
| 4. Margen de Preferencia para Producto Nacional. (Anexo I - Numeral 20 del PBC). | Cumple |
| 5. Especificaciones Técnicas conforme a la PBC. | Cumple |

Flavia Luján Mareco Silvero
Jefe de UOC

| | |
|---|---|
| 6. **Análisis de Precios Ofertados Según Resolución Nº 1173/2016:** ***Se verifica si existe la diferencia de los porcentajes establecidos en la Resolución aludida, entre el precio ofertado. (superior al precio referencial hasta 20% e Inferior al precio referencial del 30%).-*** | **No existe diferencia de los porcentajes entre el precio ofertado con el referencial.** |

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se observa que la firma oferente **"SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA", del Sr. Carlos Augusto Paniagua,** ha presentado todos los documentos descriptos en el **Anexo I numeral 20 Inciso 1, 2, del PBC. Correspondiente, demostrando de esa manera que cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Margen de Preferencia y Especificaciones técnicas.-**

Cabe señalar que se **Anexa** al presente Informe el ***cálculo de los ratios financieros correspondiente a la Capacidad Financiera y el Certificado de la función Pública.***

***Asimismo, en relación al margen de Preferencia, no fue aplicado teniendo en cuenta que es el único oferente que cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC, y que fue seleccionado para el presente llamado.-***

Conforme a lo dispuesto por la **Resolución Nº 1173/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al no existir la diferencia de los porcentajes entre el precio ofertado y el Referencial,** ***no es necesario solicitar al oferente la justificación del precio ofertado de la obra.***

## 4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Oferta presentada, se concluye que de conformidad a las estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03,** ***de Contrataciones Públicas*** y demás concordantes en el marco del proceso de **Licitación por Contratación Directa Nº 05/2016 - (ID Nº 311674), para el "MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL", recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle obrante en el "ANEXO del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad,** a la firma oferente **"SAN BLAS CONSTRUCTORA y METALURGICA", del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por el monto total de Gs. 138.378.809.-** ***(Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, trecientos setenta y ocho mil, ochocientos nueve.-) IVA incluido, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios ofertados.-***
**Es mi Informe.-**

Los Cedrales, 30 de junio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★ UOC ★

**Flavia Luján Mareco Silvero**
**Jefe de UOC**